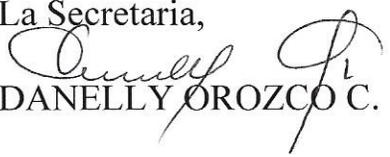


9 de febrero de 2021.- Al Despacho,

La Secretaria,


DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Agua de Dios, 11 FEB 2021.

De la solicitud de reanudación del trámite procesal,

Se resuelve la petición elevada por la parte actora que se encuentra en el folio 32 y se dispone:

Por haber vencido el término de suspensión del proceso, ordena continuar su trámite.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por ESTADO

Nro. _____ en el día de hoy _____

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy _____ a las _____

Inhábiles los día _____